



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Con fundamento en los artículos 14, párrafo segundo, 16, párrafo primero y 31, párrafo primero, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 10, 11 y 20, tercer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro, vigente; artículos 8, fracción III y VI, 10 primer y segundo párrafo, fracción I, 13, 55, 131 fracción III, 132 párrafo primero, fracción II inciso b) último párrafo del Código Fiscal del Estado de Querétaro; artículo 83 Bis-8, 83 Bis-9 y 83 Bis-13 de la Ley de Hacienda del Estado de Querétaro; artículos 1, 3, 19 fracción II, 22 fracciones II, III, IV, VIII y XLII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, vigente, artículos 1, 2 fracción XI, XIII y XV, 3 fracción I, inciso c), 4, 5, 7, 10, 11 fracción I, 15 fracción III, 17, 18, 19, 21, 22 fracción III, último párrafo, 23 fracciones III, XLIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" el 15 de octubre de 2018, vigente a partir del 16 de octubre de 2018, reformado y adicionado mediante Decretos publicados en el mencionado órgano oficial de difusión, el día 10 de enero de 2020 y el 01 de octubre de 2021, 25 de febrero de 2022 y 09 de mayo de 2022, en relación con los artículos Tercero, Cuarto y Quinto Transitorio de la Ley que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Administración Pública del Estado de Querétaro, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro, "La Sombra de Arteaga" el 30 de septiembre de 2021, se hace constar que a la fecha no ha sido posible notificar de manera personal el documento con número de Folio **IEGA 023/2023**, signado con firma autógrafa de fecha **01 DE AGOSTO DE 2023**, a través del cual se le notifica el **REQUERIMIENTO DE OBLIGACION(ES) OMITIDA(S) (IMPUESTO POR LA EMISIÓN DE GASES A LA ATMOSFERA)** al contribuyente **HITACHI AUTOMOTIVE SYSTEMS SAN JUAN DEL RIO.**, toda vez que el contribuyente se ha ubicado en el supuesto legal contemplado el artículo 132 fracción II inciso b) del Código Fiscal del Estado de Querétaro en virtud de que conforme a las razones asentadas en las actas circunstanciadas de hechos levantadas con motivo de las actuaciones llevadas a cabo para notificar el acto administrativo citado en fechas 08 de julio y 10 de agosto de 2023, por los C. Adán Trejo Fabián y Luis Giovanni Torres Hernández respectivamente; en su carácter de verificadores, notificadores y ejecutores, mismas que se anexan y forman parte integral de la presente cédula; por lo anterior y de conformidad con lo dispuesto el artículo 132 fracción II inciso b) último párrafo del Código Fiscal del Estado de Querétaro vigente, en la ciudad de Querétaro, Querétaro, siendo las nueve horas con cero minutos del día **26 de septiembre de 2023**, el suscrito C.P. Alejandro López Sánchez Director de Ingresos adscrito a la Subsecretaría de Política Fiscal e Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, procedo a notificar por estrados la Resolución con número de Folio **IEGA 023/2023**, signado con firma autógrafa de fecha **01 DE AGOSTO DE 2023**, a través del cual se le notifica el **REQUERIMIENTO DE OBLIGACION(ES) OMITIDA(S) (IMPUESTO POR LA EMISIÓN DE GASES A LA ATMOSFERA)** dirigido a **HITACHI AUTOMOTIVE SYSTEMS SAN JUAN DEL RIO.**, y se fija el documento antes referido en un sitio abierto al público en las oficinas de esta Dirección de Ingresos de la Subsecretaría de Política Fiscal e Ingresos perteneciente a la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, y además se publica en la página electrónica INTRA GEQ ([Http://intrageq.queretaro.gob.mx/noti-estrados-publica](http://intrageq.queretaro.gob.mx/noti-estrados-publica)), por cinco días consecutivos contados a partir del día siguiente a aquél en que el documento se fija y publica, y será retirado al sexto día hábil siguiente, contado a partir del día siguiente a aquél en que fue fijado y publicado, fecha en que se tendrá por notificado el documento.

C.P. Alejandro López Sánchez

Director de Ingresos adscrito a la Subsecretaría
de Política Fiscal e Ingresos de la
Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro

ALS/mcj/jdog/sca

Francisco I. Madero No. 105. Pte. Col. Centro

Querétaro, Qro. C.P. 76000 Tel 442 227 18 00 Ext. 2221
www.queretaro.gob.mx



REQUERIMIENTO DE OBLIGACIÓN(ES) OMITIDA(S)

FOLIO: IEGA 023/2023
Santiago de Querétaro, Qro., 01 de agosto de 2023

REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA:

HITACHI AUTOMOTIVE SYSTEMS SAN JUAN DEL RIO

RFC: HAS150407N69

DOMICILIO: AVENIDA NUEVE ORIENTE No. exterior 3 No. interior S/N, ZONA INDUSTRIAL VALLE DE ORO

MUNICIPIO: SAN JUAN DEL RIO

Toda vez que el domicilio fiscal de HITACHI AUTOMOTIVE SYSTEMS SAN JUAN DEL RIO se encuentra dentro del territorio del Estado de Querétaro, en términos de lo dispuesto en los artículos 42 fracción I, 43 y 45 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 10 y 11 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro y 8, fracción VI, 10, primer y segundo párrafo, fracción II y 11, primer párrafo, fracciones I, II, III y IV, así como segundo y tercer párrafo del Código Fiscal del Estado de Querétaro, esta Dirección de Ingresos de la Subsecretaría de Política Fiscal e Ingresos, dependiente de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, resulta competente territorialmente para emitir el presente requerimiento.

Lo anterior, de acuerdo con lo previsto en los artículos 1, 3, 14, 19 primer párrafo, fracción II y 22, primer párrafo, fracciones II, III, VI, IX y XLIII, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro vigente, la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro es la encargada de la administración financiera y tributaria de la Hacienda Pública del Estado de Querétaro y le corresponde, entre otros asuntos, la recaudación de las contribuciones, productos y aprovechamientos que correspondan al Estado; vigilar el cumplimiento de las leyes, reglamentos y demás disposiciones de carácter fiscal aplicables en el Estado; ordenar los actos que establezcan las disposiciones fiscales para comprobar el cumplimiento de las obligaciones de los contribuyentes en materia de contribuciones estatales; la administración y la actualización de los padrón de contribuyentes previsto en las leyes fiscales del Estado.

Asimismo, de conformidad con el artículo 17 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; artículos 8 primer párrafo, fracciones II, III, VI y IX, 64, primer párrafo, fracción I, 88, 94, 95, 96 fracciones I, IV y V, 97 fracción XII, 101, 102 fracción I, 104 fracción I, inciso a) y párrafo séptimo y noveno del Código Fiscal del Estado de Querétaro vigente; así como también, los artículos 1, 3 primer párrafo, fracción I inciso c), 4, 5, 7, 10 fracción V, 11, fracción I, 12, 15 primer y segundo párrafo, fracción III, 22 y 23 primer párrafo, fracciones I, II, III, XX, XXII, XXIII y XLIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" el 15 de octubre de 2018, vigente a partir del 16 de octubre de 2018, reformado y adicionado mediante Decretos publicados en el mencionado órgano oficial de difusión, el día 10 de Enero de 202, el 01 de octubre de 2021, el 25 de febrero y el 09 de mayo de 2022, en relación con el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro, "La Sombra de Arteaga" el 09 de mayo de 2022; la Dirección de Ingresos de la Subsecretaría de Política Fiscal e Ingresos, es la unidad administrativa de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, así como la autoridad fiscal en el Estado de Querétaro, facultada para expedir requerimientos a los contribuyentes, para exigir la presentación de declaraciones o en su caso el pago de contribuciones o aprovechamientos omitidos, avisos y demás documentos cuando los obligados no lo hagan en los plazos respectivos.

Por otro lado, y derivado de un análisis realizado a las bases y sistemas que obran en nuestros registros institucionales, se desprende que su representada es sujeto del Impuesto por la Emisión de Gases a la Atmósfera desde el día 01 de ENERO de 2022, misma que de acuerdo a su inscripción en dicho padrón se obligó voluntariamente a cumplir en tiempo y forma a realizar los pagos correspondientes, por concepto de emisiones a la atmósfera de determinadas sustancias generadas en los procesos productivos que tengan instalaciones o fuentes fijas, actos que encuadra en las hipótesis previstas en los artículos 83 Bis-8 y 83 Bis-9 de la Ley de Hacienda del Estado de Querétaro vigente, el cual establece lo siguiente:

"Artículo 83 Bis-8. Son objeto de este impuesto las emisiones a la atmósfera de determinadas sustancias generadas en los procesos productivos que se desarrollen en el Estado y que generen en el territorio del mismo las afectaciones señaladas en el párrafo siguiente.

Artículo 83 Bis-9. Son sujetos y están obligados al pago de este impuesto, las personas físicas, las personas morales y las unidades económicas residentes en el Estado o los residentes fuera del Estado, generadores de emisiones de gases de efecto invernadero, las cuales se encuentren obligadas a la presentación de reporte en el Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes de competencia estatal, que tengan instalaciones o fuentes fijas en las que se desarrollen las actividades que determinan las emisiones a la atmósfera gravadas por este impuesto en el territorio del Estado. (...)"

En tales consideraciones, y toda vez que para efectos de este gravamen, se considera emisión a la atmósfera, la expulsión directa o indirecta de bióxido de carbono, metano, óxido nitroso, hidrofluoro-carbonos, perfluorocarbonos y hexafluoruro de azufre, ya sea unitariamente o de cualquier combinación de ellos que afecten la calidad del aire, los componentes de la atmósfera y que constituyen gases de efecto invernadero que impactan en deterioro ambiental por provocar calentamiento global, lo anterior de conformidad con el artículos 83 Bis-8 segundo párrafo de la Ley de Hacienda del Estado de Querétaro vigente, el cual señala lo siguiente:

"Artículo 83 Bis-8. ...

Para los efectos de este impuesto se considera emisión a la atmósfera, la expulsión directa o indirecta de las siguientes sustancias sujetas a reporte en los Registros de Emisiones y Transferencias de Contaminantes (RETC) de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Gobierno Federal, así como en los reportes de emisiones del Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes (RETC) Estatal, de la Secretaría de Desarrollo Sustentable: bióxido de carbono, metano, óxido nitroso, hidrofluoro-carbonos, perfluorocarbonos y hexafluoruro de azufre, ya sea unitariamente o de cualquier combinación de ellos que afecten la calidad del aire, los componentes de la atmósfera y que constituyen gases de efecto invernadero que impactan en deterioro ambiental por provocar calentamiento global. (...)"

REQUERIMIENTO DE OBLIGACIÓN(ES) OMITIDA(S)

FOLIO: IEGA 023/2023
Santiago de Querétaro, Qro., 01 de agosto de 2023

Por lo que, al inscribirse y encuadrarse en los supuestos normativos de los artículos 83 Bis-8 y 83 Bis-9 de la Ley de Hacienda del Estado, se encuentra obligado al cumplimiento de las obligaciones fiscales previstas en el arábigo 83 Bis-13, fracciones I y II de la multicitada Ley; y en función a la comprobación de conformidad con el artículo 88 del Código Fiscal del Estado de Querétaro, las personas físicas, morales y las unidades económicas que realicen dentro y fuera de la circunscripción territorial del Estado de Querétaro, que generen emisiones de gases a la atmósfera, deberán registrar su domicilio fiscal dentro del Estado.

De igual manera, los sujetos obligados del Impuesto por la Emisión de Gases a la Atmósfera, deberán realizar el pago del impuesto determinado a su cargo de manera anual, mediante declaración que deberá presentar en las formas y medios autorizados por la Secretaría de Finanzas del Estado, a más tardar en el mes siguiente a aquel en que se haya realizado el respectivo informe en los Registros de Emisiones y Transferencias de Contaminantes (RETC) de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Gobierno Federal, así como los reportes de emisiones del Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes (RETC) Estatal, de la Secretaría de Desarrollo Sustentable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 83 Bis12 de la Ley de Hacienda del Estado de Querétaro vigente, que establece lo siguiente:

"Artículo 83 Bis-12. Los contribuyentes pagarán el impuesto a que se refiere esta Sección de manera anual, mediante declaración que se presentará en las formas y medios autorizados por la Secretaría de Finanzas, en el mes siguiente a aquel en que se haya realizado el respectivo informe en los Registros de Emisiones y Transferencias de Contaminantes (RETC) de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Gobierno Federal, así como los reportes de emisiones del Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes (RETC) Estatal, de la Secretaría de Desarrollo Sustentable."

En consecuencia, HITACHI AUTOMOTIVE SYSTEMS SAN JUAN DEL RIO, es sujeto del Impuesto por la Emisión de Gases a la Atmósfera, se encuentra obligado(a) a presentar la(s) declaración(es) anual(es), sin que se tenga registro del cumplimiento de las obligaciones que a continuación se indican:

OBLIGACIÓN(ES)	FUNDAMENTACIÓN LEGAL DE LA(S) OBLIGACIÓN(ES)	FECHA DE VENCIMIENTO
DECLARACIÓN DEL ENTERO ANUAL DEL IMPUESTO POR LA EMISIÓN DE GASES A LA ATMÓSFERA POR EL EJERCICIO FISCAL 2022.	Artículo 83 bis-12 de la Ley de Hacienda del Estado de Querétaro, el cual establece a los contribuyentes del Impuesto por la Emisión de Gases a la Atmósfera, la obligación de realizar el pago del multicitado Impuesto determinado a su cargo, mediante declaración que deberá presentarse ante la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, en el mes siguiente a aquel en que se haya realizado los respectivos reportes de emisiones del RETC.	31 de julio de 2023.

Por lo expuesto y, con fundamento en los artículos 64, primer párrafo, fracción I, 88 y 94 del Código Fiscal del Estado de Querétaro, se le requiere para que cumpla con las obligaciones fiscales señaladas y exhiba los documentos que comprueben el cumplimiento de las mismas y que han quedado descritas en el presente acto administrativo, para lo cual se le concede un plazo de **15 (quince) días hábiles** computados a partir del día hábil siguiente, a aquel en que surta efectos la notificación de este requerimiento, bajo el apercibimiento que de no cumplir con lo requerido, actualizará el supuesto previsto en el artículo 97 primer párrafo, fracción XII del Código Fiscal del Estado de Querétaro, por lo que se hará acreedor a la sanción prevista en el artículo 102 primer párrafo, fracción II, del mismo ordenamiento legal, consistente en una multa que va desde las 50 hasta las 150 Unidades de Medida y Actualización (UMA) (el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización es \$103.74 (CIENTO TRES PESOS 74/100 M.N.), fijado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, publicado en fecha 10 de enero del 2023, el cual se encuentra vigente a partir del 01 de febrero del año en curso, de conformidad con los artículos 2 fracción I y 3 de la Ley de la Unidad de Medida y Actualización del Estado de Querétaro).

El cumplimiento del presente requerimiento será independiente de la(s) multa(s) a que se haya hecho acreedor en términos de las disposiciones fiscales, por la comisión de las infracciones establecidas en el Código Fiscal del Estado de Querétaro.

NOTA IMPORTANTE: Contribuyente, si tiene dudas o desea hacer aclaraciones sobre su situación fiscal, se extiende una atenta invitación para que acuda al Departamento de Administración de Contribuciones de la Dirección de Ingresos de la Subsecretaría de Política Fiscal del Estado de Querétaro, sita en Madero 105, Col. Centro, Santiago de Querétaro, Qro. de lunes a viernes en horario de 8:00 a.m. a 14:30 p.m., para brindarle una atención personalizada y así esté en posibilidades de cumplir correcta y oportunamente sus obligaciones tributarias.

Atentamente

C.P. Alejandro López Sánchez
Director de Ingresos
Subsecretaría de Política Fiscal e Ingresos
Secretaría de Finanzas
Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro



Datos de la autoridad emisora del(los) documento(s) a diligenciar

Autoridad Emisora: DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN EDE CONTRIBUCIONES DE LA DIRECCION DE INGRESOS DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERETARO.

Domicilio: AVENIDA MADERO NUMERO 105 PTE. PLANTA BAJA CENTRO HISTORICO, SANTIAGO DE QUERETARO, QRO.

Datos de identificación del contribuyente o deudor

Registro Federal de Contribuyente: HAS150407N69

Nombre: HITACHI AUTOMOTIVE SYSTEMS SAN JUAN DEL RIO

Domicilio: Av. Nueve Oriente Núm. 3

Colonia: Colonia Zona Industrial Valle de Oro C.P. 76800

Municipio: San Juan del Rio, Qro.

Referencias: Calle Paseo Central y cerrada

Datos del(los) documento(s) a diligenciar

Impuesto por emisión de gases

Folio: IEGA 023/2023

Tipo de documento: Requerimiento de Obligación(es) Omitid(as)

De Fecha: uno de Agosto De dos Mil veintitrés

Acta Circunstanciada de Hechos

En El Municipio de San Juan Del Rio, Qro., siendo las Trece Horas Con Diez minutos del día Ocho del mes de Julio del año Dos Mil Veintitrés, el suscrito C.ADAN TREJO FABIAN, con número de empleado 139168 adscrito a la Dirección de Ingresos de la Subsecretaria de Política Fiscal e ingresos, en el Estado de Querétaro, acreditando mi personalidad como Verificador, Notificador y Ejecutor con la constancia de identificación número SF/DI/00011/2023, con vigencia del Dos de Enero de dos Mil Veintitrés al Treinta y uno de Diciembre del dos mil veintitrés, expedida el Dos de Enero de dos mil veintitrés, Por El C. C.P. Alejandro López Sánchez, en su carácter de Director de Ingresos de la Subsecretaria de Política Fiscal e Ingresos, en el Estado de Querétaro, en el cual ostenta su firma autógrafa, mismo que contiene una fotografía que corresponde a mis rasgos físicos fisonómicos con mi firma autógrafa hago constar que sucedieron los siguientes hechos:-----
Que me constituí en el domicilio de El contribuyente El C. Representante legal de HITACHI AUTOMOTIVE SYSTEMS SAN JUAN DEL RIO, Ubicado en Av. Nueve Oriente Núm. 3, Colonia Valle de Oro, C.P. 76801, Municipio de San Juan Del Rio, Qro. En donde el suscrito verificador notificador y ejecutor hago constar que El domicilio completo es Av. Nueve Oriente Núm. 3, Valle de Oro C.P. 76801, Municipio de San Juan Del Rio Qro., estando en Av. Nueve Oriente, cerciorándome de ser la calle señalada en el requerimiento, por señalarse en Placa de vialidad con nombre de calle, así como del domicilio buscado, Por Placa de metal con número oficial Y Nombre Del Lugar con placa de metal colocada en fachada, En Donde Fui atendido por quien dijo ser empleada de la empresa "Electrónica Clarión S.A De C.V.", persona la cual no se identifica y tampoco da su nombre ya que dijo que nadie lo obliga hacerlo, por tal motivo describo su media filiación por propia apreciación: sexo Femenino, 40 años aprox., tez blanca, ceja semi poblada. Ojos cafés, boca grande, lunares en ambas mejillas, cabello negro al hombro, 1.70 de estatura aprox. Y complexión robusta, quien al preguntarle por el contribuyente El C. El C. Representante legal de HITACHI AUTOMOTIVE SYSTEMS SAN JUAN DEL RIO, comenta que la empresa HITACHI AUTOMOTIVE SYSTEMS SAN JUAN DEL RIO ya no está ahí desde hace varios meses, que solo rentaba un espacio con ellos, que Clarión S. A. De C.V. No tiene ya relación alguna con ellos, que la única información que tiene de ellos es un correo (Karen.resendiz.lk@hitachiastemo.com, así mismo comenta que no puede dar más información, por tal motivo no pude llevar acabo la diligencia de obligaciones omitidas Requerimiento Impuesto por Emisión de gases Folio: IEGA 023/2023, de Fecha Uno de Agosto de Dos Mil Veintitrés A nombre de El C. Representante Legal de , expedida por LA DIRECCION DE INGRESOS DE LA SUBSECRETARIA DE POLITICA FISCAL E INGRESOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERETARO, y cuyos datos están citados en los apartados de Datos de Identificación del Contribuyente o Deudor y Datos del Documento a Diligenciar. -----

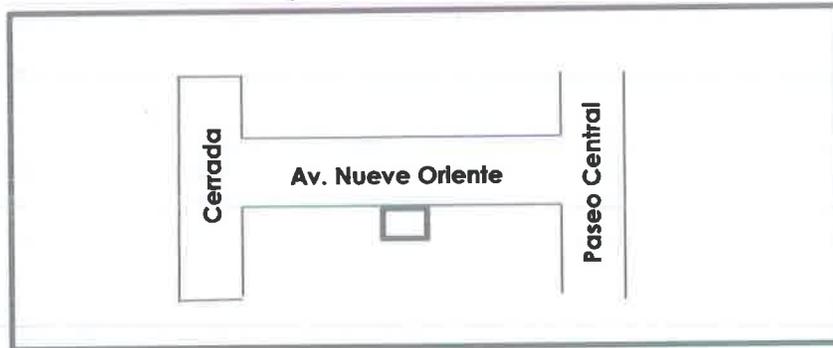


Se designan como testigos a La C. Yáñez López Susana, quien se identifica con credencial para votar número 0321000718826, expedida por el Instituto Federal Electoral, Edad 56 años, Estado civil Casada, con domicilio en c. la Nadir no. 213 28, colonia Puertas del Sol y Olvera Bautista Ernesto, quien se identifica con credencial para votar número 0195053042060, expedida por el Instituto Nacional Electoral, edad 57 años, Estado civil casado, con domicilio en Cto. Jilgueros 64 Frac. Zibata el encanto El marques Querétaro.

Cierre del Acta Circunstanciada

No habiendo más hechos que circunstanciar, doy por concluida la presente Acta Circunstanciada de Hechos, siendo Las Trece horas con Treinta minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Dirección de Ingresos de la Subsecretaría de Política Fiscal e Ingresos, en el Estado de Querétaro, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

Croquis de ubicación del domicilio.



Verificador, Notificador y Ejecutor A la que va(n) dirigido(s) el(los) documento(s)

NOMBRE ADAN TREJO FABIAN

FIRMA:

Testigo Nombre: Yáñez López Susana Firma: Identificación: INE: 0321000718826

Contribuyente, Representante Legal, Persona

Persona con la se entiende la diligencia.

Nombre:

FIRMA:

Previa lectura del presente documento y enterado de su contenido y alcance asiento de puño y letra mi nombre y firma para constancia legal

Testigo

Nombre: Olvera Bautista Ernesto Firma: Identificación: INE: 0195053042060



Datos de la autoridad emisora del(los) documento(s) a diligenciar

Autoridad Emisora: SECRETARIA DE FINANZAS, DIRECCION DE LA SUBSECRETARIA DE POLITICA FISCAL E INGRESOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

Domicilio: AVENIDA MADERO NUMERO 105 PTE. PLANTA BAJA CENTRO HISTORICO, SANTIAGO DE QUERETARO, QRO.

Datos de identificación del contribuyente o deudor

Registro Federal de Contribuyentes: HAS150407N69

CURP: NO CUENTA

Nombre, Denominación o Razón Social: HITACHI AUTOMOTIVE SYSTEMS SAN JUAN DEL RIO.

Domicilio Fiscal: AVENIDA NUEVE ORIENTE N° 3, COL. ZONA INDUSTRIAL VALLE DE ORO, SAN JUAN DEL RIO, QRO.

Datos del(los) documento(s) a diligenciar

Número de folio: IEGA 023/2023

Tipo de documento: REQUERIMIENTO DE OBLIGACIÓN(ES) OMITIDA(S)

De Fecha: PRIMERO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRES

Acta Circunstanciada de Hechos

En San Juan del Río, Querétaro, siendo las **DOCE** horas con **TREINTA** minutos del día **DIEZ** del mes de **AGOSTO** del año **DOS MIL VEINTITRES**, el suscrito **C. LUIS GIOVANNI TORRES HERNANDEZ**, con número de empleado **199520** adscrito a la Dirección de la Subsecretaria de política fiscal e ingresos, en el Estado de Querétaro, acreditando mi personalidad como Verificador , Notificador y Ejecutor con la constancia de identificación número **SF/DI/00015/2023**, con vigencia del dos de enero de dos Mil veintitres al treinta y uno de diciembre de dos mil veintitres, expedida el dos de enero de dos mil veintitres, por el C.P. **ALEJANDRO LOPEZ SANCHEZ**, en su carácter de Director de la Subsecretaria de política fiscal e ingresos, en el Estado de Querétaro, en el cual ostenta su firma autógrafa, mismo que contiene una fotografía que corresponde a mis rasgos físicos fisonómicos con mi firma autógrafa; hago constar que sucedieron los siguientes hechos: -----

Que me constituir en el domicilio ubicado en: **AVENIDA NUEVE ORIENTE N° 3, COL. ZONA INDUSTRIAL VALLE DE ORO, SAN JUAN DEL RIO, QRO.** Toda vez que al estar ubicado en la calle AVENIDA NUEVE ORIENTE y en la colonia ZONA INDUSTRIAL VALLE DE ORO, en el numero 3 (TRES) para llevar a cabo una diligencia de **Notificación de Oficio**; con número de **FOLIO 0023/2023**, de fecha primero de agosto De Dos Mil Veintitres, a nombre de **HITACHI AUTOMOTIVE SYSTEMS SAN JUAN DEL RIO** expedida por el Departamento de Administración De Contribuciones de la Dirección de Ingresos de la Subsecretaria de política fiscal e ingresos del poder ejecutivo del estado de Querétaro y cuyos datos están citados en los apartados de Datos de Identificación del Contribuyente o Deudor y Datos del Documento a Diligenciar, en ése sentido se hace constar que una vez constituido en dicho domicilio procedo a su descripción: Inmueble tipo nave industrial, fachada de color blanco, portón color azul, número visible. Acto seguido procedí al llamado de la puerta y me atendió una persona del sexo **FEMENINO** , ante quien me identifique plenamente con mi constancia de notificación, quien no se identifica ni da su nombre, le comento el motivo de mi visita, en ese momento la persona que atiende la diligencia me menciona que la persona antes mencionada, no se localiza en ese lugar y no la conoce, agregando actualmente se encuentra otra razón social, por lo cual no puede aceptar ningún tipo de documento y no cuenta con datos adicionales para su localización, acto seguido me dirigí al domicilio vecino , mismo que cuenta con las siguientes características: Inmueble nave industrial, fachada de color blanco, portón color blanco, con número exterior 3 (trece), en el cual soy atendido por una persona del sexo



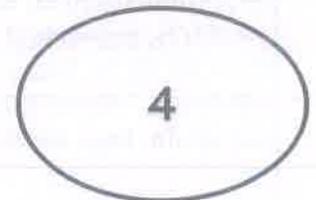
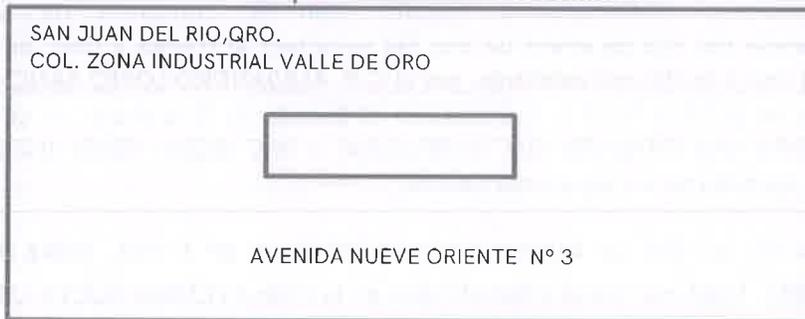
Masculino, ante quien me identifique con mi constancia de identificación, quien no se identifica ni brinda su nombre, por lo cual se plasma su media filiación: Hombre, tez blanca, cabello negro, ojos cafe oscuros, compleción mediana, edad, sin señas particulares a quien le pregunte ¿Si conoce al C. HITACHI AUTOMOTIVE SYSTEMS SAN JUAN DEL RIO, del domicilio vecino con número exterior AVENIDA NUEVE ORIENTE N° 3, COL. ZONA INDUSTRIAL VALLE DE ORO, SAN JUAN DEL RIO, QRO?, a lo cual la persona que me atiende me menciona que no conoce al contribuyente que intento localizar, sin embargo menciona que esa razón social se encontraba en la nave industrial en la que me constituí anteriormente. Motivo por el cual procedí a retirarme del domicilio sin poder llevar a cabo la notificación antes mencionada **Conste.**-----

Se designa como testigos a él(la) C. BRENDA OCHOA GARCIA, quien se identificó con CREDENCIAL PARA VOTAR Numero INE:1889468567 expedido por el INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, edad 27 años, estado civil SOLTERA, con domicilio TIZOC N°125, COLONIA AZTECA, QUERETARO, y el (a)C. SOFIA IVONNE HERNANDEZ CRUZ, quien se identificó con CREDENCIAL PARA VOTAR Numero INE2083922453 expedido por el INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, edad 29 años, estado civil SOLTERA, con domicilio en SANTIAGO DE TIANGUISTENGO 413, COL. FRATERNIDAD DE SANTIAGO, 76085, QUERETARO.-----

Cierre del Acta Circunstanciada

No habiendo más hechos que circunstanciar, doy por concluida la presente Acta Circunstanciada de Hechos, siendo las **DOCE** horas con **CUARENTA** minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la **Dirección de Ingresos de la Subsecretaría de política fiscal e ingresos del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro**, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.-----

Croquis de ubicación del domicilio.



Verificador, Notificador y Ejecutor

NOMBRE: LUIS GIOVANNI TORRES HERNANDEZ
FIRMA:-----

Contribuyente, Representante Legal, Persona a la que va(n) dirigido(s) el(los) documento(s) Persona con la se entiende la diligencia.

NOMBRE:-----
FIRMA:-----

Previa lectura del presente documento y enterado de su contenido y alcance, asiento de puño y letra mi nombre y firma para constancia legal

Testigo

Nombre BRENDA OCHOA GARCIA
Firma:-----
Identificación: INE: 1889468567

Testigo

Nombre SOFIA IVONNE HERNANDEZ CRUZ
Firma:-----
Identificación: INE: 2083922453

Dirección de Ingresos, Francisco I Madero No. 105
Querétaro, Qro. C.P. 76000
Tel (442) 2 27 18 00 Ext. 2221